



Resolución Jefatural

N° 096-2015-CENEPRED/J

Lima, 25 de mayo de 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 333-2015-CENEPRED/OA de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 418-2015-CENEPRED/OPP de la oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 105-2015-CENEPRED/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

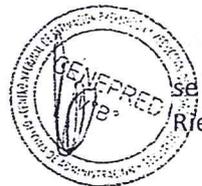
Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como un organismo público executor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, con la Resolución Jefatural N° 081-2014-CENEPRED/J de fecha 01 de octubre de 2014, se aprobó el Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – (CENEPRED);

Que, según el Informe N° 333-2015-CENEPRED/OA, de fecha 21 de Mayo 2015 la Oficina de Administración propone la modificación y actualización del Clasificador de Cargos, el mismo que incorpora mejoras en cuanto a perfil y requisitos exigidos para cada cargo, lo que facilitará la selección y reclutamiento de personal que permita a su vez la consecución de los objetivos institucionales;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de modificación y actualización del Clasificador de Cargos, el cual se encuentra sustentada en el



Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que señala la vigencia para la elaboración de los Clasificadores de Cargos en las entidades del Sector Público;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión que detalla el ordenamiento de los cargos que requiere una entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño y sirve de base para formular en Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar un nuevo clasificador de cargos en función de la restructuración propuesta;

Que, acorde con las facultades establecidas en el literal q) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, corresponde a la Jefatura de la entidad aprobar el Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP que aprobó el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, La ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

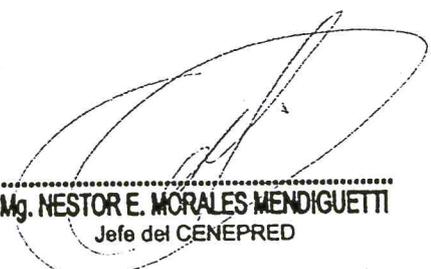
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 081-2014-CENEPRED/J de fecha 01 de octubre 2014.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en la página web www.cenepred.gob.pe y en el Portal de Transparencia del CENEPRED.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED